



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 1828  
ANT. : Comunicación de resultados etapa de Habilitación Res. Exta. N°294/2025, y calendario actualizado del llamado Capítulo I del D.S. N°27 del año 2025.  
MAT. : Remite indicaciones para la etapa de Presentación de Proyectos del Llamado del año 2025, a postulación nacional en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos del Capítulo Primero, Equipamiento Comunitario del Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrios, regulado por el DS N°27 (V. y U.), de 2016.  
ADJ. : Rex. N°294 Llamado Regular 2025 del 3 de marzo de 2025, Prelación de proyectos del Capítulo I – D.S. N°27.

Temuco, 27 mayo 2025

**A : ENTIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**  
**DE : JOSE LUIS SEPULVEDA SOZA**  
**DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**

En virtud de la implementación de la Resolución Exenta N°294, de fecha 3 de marzo de 2025, denominada "Llamado a postulación nacional en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos del Capítulo Primero, Equipamiento Comunitario del Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrios, regulado por el DS N°27 (V. y U.), de 2016", y conforme al proceso establecido en su Numeral 13, tercer párrafo, relativo al ingreso de antecedentes en el repositorio digital del Sistema Informático de postulación, se hace necesario reforzar la preparación y entrega de información a las Entidades Patrocinantes.

Es fundamental que las entidades incorporen todos los documentos requeridos según el checklist correspondiente a las tres áreas del llamado: Técnico, Social y Jurídico. Este procedimiento es esencial para garantizar la continuidad de los proyectos y evitar su categorización como proyecto "rechazado".

13. De los proyectos digitados cuyas postulaciones resulten hábiles se identificará aquellos que deberán ingresar sus antecedentes al Serviu, según el número de proyectos susceptibles de ser seleccionados con los recursos disponibles en el presente llamado. Todos los proyectos restantes, conformarán la lista de espera a la que se refiere el párrafo segundo del numeral 2 del Artículo 27 del DS N° 27 (V. y U.), de 2016, los cuales también ingresarán al Serviu para su revisión y calificación. No obstante, en el caso de la región Metropolitana, la lista de espera estará conformada por el equivalente al 100% de recursos disponibles para la región en el presente llamado.

El objetivo de la lista de espera es reemplazar a aquellos proyectos que resulten excluidos del proceso de selección, según lo indicado en numeral 4 del Artículo 27 del DS N° 27 (V. y U.), de 2016, a fin de asegurar la completa asignación de los subsidios disponibles. No obstante, en caso de existir disponibilidad de recursos se podrá ampliar la selección a aquellos proyectos de la lista de espera que resulten calificados favorablemente por el Serviu, según lo indicado en el Resuelvo 16 de la presente resolución.

En esta etapa, las E.P. deberán ingresar en el repositorio digital del Sistema Informático de Postulación, los antecedentes señalados en el ANEXO 1 adjunto, el cual se entiende forma parte integrante de la presente resolución exenta. Si la E.P. no hace ingreso de los antecedentes dentro del plazo estipulado, la postulación del proyecto quedará en calidad de "rechazado".

En este contexto, y con el objetivo de optimizar la incorporación de los conocimientos necesarios para el ingreso adecuado de los proyectos, es responsabilidad de cada Entidad Patrocinante estar al tanto de lo siguiente:

1. Que, de acuerdo con el Art. N°27 numeral 2 del D.S. N°27/2016, una vez concluido el plazo para la digitación, se elaborará una nómina con aquellos postulantes que cumplan con los requisitos validados, ordenada de acuerdo con los puntajes de prelación asignados mediante los factores descritos en el Reglamento.
2. Que, con fecha miércoles 14-05-2025, se han comunicado por los resultados de la etapa de habilitación de las postulaciones y el nuevo calendario del proceso.
3. A partir de lo anterior, para la etapa de Presentación de los Proyectos, las E.P. deberán ingresar en el repositorio digital del Sistema Informático de Postulación, los antecedentes señalados en el anexo N°1 de la Rex. 294, el cual se entiende forma parte integrante del llamado, y que se encuentra incorporado en el check list regional.
4. Si la E.P. no hace ingreso de los antecedentes dentro del plazo estipulado, la postulación del proyecto quedará en calidad de "rechazado".
5. Los documentos normativos correspondientes al Llamado en curso para las tres áreas o expedientes a revisión (Técnico, Social y Jurídico), requeridos en los respectivos check lists, están disponibles en la página web del SERVIU Araucanía: <https://serviuaraucaania.minvu.gob.cl/pag-s/programa-hogar-mejor/>.
6. Que, los documentos ingresados en repositorio de Sistema Informático de postulación serán chequeados según los plazos de la siguiente tabla, teniendo además plazos de consultas y ayuda acerca del sistema informático, como se indica a continuación. No existiendo una etapa de apelaciones posteriores.

Etapa Presentacion de Proyectos	Responsable	Plazos Finales
Preparación de Proyectos	EP	desde el 15 de mayo al 06 de junio
Presentación de Proyectos en sistema informatico de postulación	EP	desde el 07 de junio hasta el 17 de junio
Consultas de Sistema	EP	desde el 09 de junio hasta el 13 de junio

Todo contenido de los documentos ingresados es de total responsabilidad de las Entidades de Asistencia Técnica, y, por consiguiente, se determinan las siguientes causales de rechazo del expediente o proyecto:

- Falta o documentos incompletos en el repositorio.
- Datos erróneos en la información del proyecto (ejemplo: documentos de otro proyecto, duplicados, no firmados, o no oficiales).
- Archivos que no sean visualizables o que se envíen en formatos no estándar o no especificados en las normas de presentación.
- Documentos o archivos que no tengan relación con el proyecto o expediente.
- Solicitudes de ayuda referentes al repositorio fuera de plazos establecidos en tabla precedente (tabla numeral 6).

Posteriormente, se procederá con la etapa de Revisión y Calificación de los Proyectos, que de acuerdo con el resuelto 14 de la Rex. 294, contemplará, a lo menos, una instancia de observaciones, en la que el Serviú comunicará a la E.P. las inconformidades detectadas y la fecha en que deberá reingresarse el proyecto subsanado, pudiendo solicitar antecedentes adicionales que contribuyan a su correcta revisión. Si persistieren inconformidades tras el reingreso, el Serviú deberá excluir dicho proyecto del proceso de selección.

**La calificación definitiva del proyecto por parte del Serviú, se realizará mediante el sistema informático, registrando su aprobación o rechazo.**

Finalmente, hay que recalcar que los recursos disponibles para efectuar la selección de los proyectos, incluyendo el monto del subsidio para el financiamiento de las obras, y los recursos para la Asistencia Técnica y Fiscalización Técnica de las Obras, se distribuirán regionalmente según lo señalado en la tabla del resuelto N°15 de la resolución de Llamado.

Agradecemos de antemano la colaboración de cada una de las entidades de asistencia técnica para llevar a cabo esta medida, que tiene por objetivo la correcta evaluación y gestión eficiente en los proyectos habitacionales.

Sin otro particular.

Saluda atentamente a Ud.

**JOSE LUIS SEPULVEDA SOZA**  
**DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**

RMM/NNM/JPH/SFB

Distribución

- DIRECCIÓN SERVIU ARAUCANÍA
- DEPTO. TÉCNICO SERVIU ARAUCANÍA
- DEPTO. JURÍDICO SERVIU ARAUCANÍA
- DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU ARAUCANÍA
- OFICINA DE PARTES
- MINISTRO DE FE